



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA DEMARCACIÓN DEL EBRO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

---

En la ciudad de Zaragoza, y en la Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se reúne, siendo las diecisiete horas y siete minutos del día 2 de septiembre de 2015, el Comité de Autoridades Competentes de la cuenca del Ebro, presidida por don Raimundo Lafuente Dios, Presidente del Organismo, con asistencia de los vocales siguientes:

### **POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL:**

<b>Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad</b>	D <sup>a</sup> Alicia Chiva Sorní
<b>Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente</b>	D. Carlos Escartín Hernández
<b>Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación</b>	D. Antonio Arrieta Blanco
<b>Mº de Fomento. Capitanía Marítima de Tarra-gona</b>	D <sup>a</sup> . Nuria Obiols Vives

### **POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS:**

<b>Aragón:</b>	D. Joaquín Olona Blasco
<b>Cantabria:</b>	D. José Fernández Ruiz
<b>Cataluña:</b>	D. Jordi Agustí I Vergés
<b>Castilla La Mancha</b>	D <sup>a</sup> Ana Mascuñán Lletget
<b>La Rioja</b>	D. José M <sup>a</sup> Infante Olarte
<b>Comunidad Valenciana:</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Luisa Bueno Ortega
<b>País Vasco:</b>	D. José M <sup>a</sup> Sanz de Galdeano Equiza

### **POR LOS ENTES LOCALES:**

**Federación Española de Municipios y provincias:** D. Jesús Pérez Pérez

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Pascual Vallés

Asisten a la sesión el Comisario de Aguas, don Antonio Coch Flotats, el Director Técnico don Mario Andreu Mir, y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, don Manuel Omedas Margelí.

La Secretaria General procede a leer las excusas de asistencia y delegaciones de voz y voto producidas para esta sesión: doña Micaela García Tejedor, Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, excusa su asistencia y delega su voto en doña Alicia Chiva Sorní, Directora del Área de Sanidad y Política Social de la Delegación del Gobierno en Aragón; don Kalín Nikolov Koev, representante de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, excusa su asistencia y delega su voto en don José Fernández Ruiz, Jefe de Servicio de Planificación Hidráulica de dicha Consejería; doña Begoña Nieto Gilarte, Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal excusa su asistencia y delega su voto en el Presidente de la Confederación; doña Liana Sandra Ardiles López, Directora General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, excusa su asistencia y delega su voto en el Presidente de la Confederación; don Josep Enric Llebot i Rabagliati, Secretario de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Generalitat de Cataluña, excusa su asistencia y delega su voto en don Jordi Agustí i Vergés Director de la Agencia Catalana del Agua; don Luis Alberto Solís Villa, Director General de Carreteras e Infraestructuras de la Junta de Castilla y León, excusa asistencia y delega su voto en el Presidente de la Confederación; don Alfonso Fors Callau, Jefe del Servicio Provincial de Costas en Tarragona excusa asistencia y delega su voto en el Presidente de la Confederación; doña Elena de la Cruz Martín Presidenta de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha excusa su asistencia y delega su voto en doña Ana Mascuñán Lletget; doña Guillermina Yanguas Montero, Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente excusa su asistencia y delega su voto en el Presidente de la Confederación; don Íñigo Ansola Kareaga, Director General de la Agencia Vasca del Agua excusa su asistencia y delega su voto en don José M<sup>a</sup> Sanz de Galdeano Equiza, Director de Planificación y Obras de dicha Agencia; doña Celia Abenza Rojo, Vice-secretaria Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación excusa su asistencia y delega en don Antonio Arrieta Blanco, Director de División de Relaciones Institucionales y de Colaboración con las CC.AA.; don Manuel Aldeguer Sánchez, Director General del Agua de la Generalitat Valenciana, excusa y delega su voto en doña Maria Luisa Bueno Ortega, del Servicio de Planificación de Recursos Hidráulicos y Calidad de las Aguas de la Dirección General del Agua

## **1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

---

El Presidente se refiere al Acta de la sesión anterior, de fecha 8 de octubre de 2015, que se remitió a los vocales, junto con la convocatoria, e invita a los asistentes a expresar su conformidad o reparos.

Don Jordi Agustí i Vergés advierte que la intervención que se atribuye a don Josep Enric Llebot en la página 4 del borrador del Acta la realizó él mismo al ser el asistente a la sesión, por lo cual, solicita su corrección.

Doña Nuria Obiols solicita una corrección en la denominación de los asistentes por la Administración Central, puesto que la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el

Mar depende del Ministerio de Fomento y no del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, tal y como figura en el borrador del Acta.

Con las rectificaciones señaladas, el Acta queda aprobada.

## **2. INFORME SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN.**

---

El Presidente cede la palabra a la Jefe del Área de Hidrología quien hace una detallada exposición, primero del marco normativo y después de las fases del procedimiento seguido para llegar a la actual tercera y última fase. Empieza señalando que la Directiva de Inundaciones 2007/60/CE, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación - tras puesta a través del Real Decreto 903/2010-, dio lugar en 2008 a una modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico asumiendo conceptos de la Directiva, tales como zona de flujo preferente y aspectos relativos a la evitar daños en zonas más vulnerables a las inundaciones, y que la primera fase consistía en la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI), identificando los tramos fluviales, a nivel de cuenca, con riesgo significativo de inundación, Áreas de Riesgo Potencial de Significativo por Inundación (ARPSIs), fase que finalizó en 2011. A continuación, identificados los espacios con riesgo de inundación significativo, la segunda fase consistió en la elaboración de los Planes de Peligrosidad y Riesgo; estos mapas de peligrosidad que se corresponden con los mapas de inundabilidad en los que se definen la lámina de inundación y los calados para distintos escenarios y las probabilidades de sucesión -alta, avenida de los 10 años; media, avenida de 100 años; y baja, avenida de 500 años-, se elaboraron a finales de 2013, y pasaron por todas las fases administrativas, estando colgados en el visor Nacional de Cartografía de zonas inundables y en el SIT-Ebro. Estos mapas son un instrumento para la gestión de los Organismos de cuenca en cuanto al otorgamiento de autorizaciones, y también para gestión cotidiana de las Comunidades Autónomas en materias de protección civil y urbanística. Para llevar a cabo todas estas fases, y bajo el liderazgo de la Dirección General del Agua, se ha trabajado en estrecha colaboración con Protección Civil y las Comunidades Autónomas, en las materias de su competencia relacionadas con las inundaciones.

Tras las dos primeras fases: evaluación, identificación y estudio en detalle, la tercera fase lo constituye el Plan de Gestión que incluye todas las medidas consecuencia de las anteriores fases, y que han sido propuestas, en la medida que son competentes para ello, por las Comunidades Autónomas, o bien por el Estado. El Plan tiene una serie de objetivos:

- Divulgación de la percepción del riesgo de inundación por parte de la población y de las estrategias de autoprotección.
- Coordinación interadministrativa.
- Mejora del conocimiento para gestionar adecuadamente.
- Capacidad predictiva ante situaciones de avenida.
- Prevención en materia de urbanismo, mejorando la ordenación del territorio previamente.
- Reducción del riesgo a través de la disminución de la peligrosidad.
- Disminuir la vulnerabilidad del suelo
- Mejora y mantenimiento del buen estado de las masas de agua.

Explica la Jefe del Área el contenido de los Planes de Gestión, aludiendo a cada uno de los capítulos del documento y de los anexos de los que se compone el documento. Pone especial énfasis en que se ha producido una coordinación con los Planes Hidrológicos, tanto

en el procedimiento administrativo de elaboración y aprobación de ambos planes como en los contenidos y en la declaración ambiental estratégica; asimismo se ha producido una gran coordinación entre todos los agentes implicados atendiendo a los diferentes ámbitos competenciales. El núcleo del Plan de Gestión lo constituye el Plan de Medidas encaminadas a disminuir los daños que puedan producir las inundaciones. En cumplimiento de la Directiva, dentro del Programa de Medidas, aquellas que lo sean estructurales han de constar de un análisis coste-beneficio y de un estudio de alternativas de viabilidad, por lo que en este Plan únicamente se ha podido incluir una medida, el encauzamiento de Vitoria. El Plan de Seguimiento es por el que se evaluará al Estado Español, por eso el Plan de Medidas no incluye nada que no tenga un compromiso de la autoridad competente, tanto desde el punto de vista competencial como económico. El Plan de Gestión ha sido sometido a información pública habiéndose presentado veinticuatro alegaciones que han sido remitidas al Ministerio, para informe por la Comisión Nacional de Protección Civil y su aprobación por el Consejo Nacional del Agua. El proceso de evaluación ambiental estratégica se ha llevado a cabo y la Dirección General de Calidad Ambiental deberá elaborar el documento de alcance y evaluará las medidas que se puedan tomar sobre el medio hídrico. La evaluación preliminar en el Ebro sirvió para tomar datos de todo tipo y estudiar más de 100.000 km de cauce, evaluándose cada uno de los tramos, según su peligrosidad en alta (A), media (B) o baja (C), y finalmente se han considerado de alto riesgo significativo 1.030 km de cauce, considerados A1 y unos 2.000 km considerados como A2, siendo muchas de estas zonas urbanas. Prosigue explicando la metodología seguida y las afecciones que se producirían como resultado de superponer los mapas de peligrosidad y los de riesgo. De los Planes de Protección Civil de las nueve Comunidades Autónomas de la cuenca han sido aprobados 8, existiendo también algunos de nivel local. Explica que los Planes de Gestión de Inundaciones es un sumatorio de todos los mecanismos existentes de las autoridades con competencia en la materia, tanto de protección civil, como los mecanismos de que disponen las Comunidades Autónomas, los particulares, así como las medidas de que dispone la cuenca con el SAIH, el SAID..., que permiten actuar sobre la gestión de las inundaciones mediante avisos, alertas, etc. Hay que distinguir cuatro tipos de medidas en el Plan:

- Medidas que actúan sobre la prevención: evitando la exposición a los daños.
- Medidas que actúan sobre la protección: actuaciones sobre el medio para disminuir la peligrosidad (gestión de embalse o defensas), medidas de protección (forestales)
- Medidas de preparación: aviso, previsiones, alertas de protección civil (SAIH, gestión de datos en tiempo real, avisos a la población y movilización).
- Medidas de recuperación: una vez finalizada la crecida, analizar los datos para mejorar la capacidad de reacción frente al siguiente fenómeno que pueda presentarse y tener en cuenta obras de emergencia, seguros, etc.

Prosigue la Jefe del Área explicando que hay unos 19 tipos de medidas que serían acometidas por las diferentes administraciones implicadas: nacional, demarcación, etc. Considera imprescindible dar a conocer estos Planes a la población. Anuncia que para 2018 habrá que proceder a la revisión de este Plan, y al ser algo vivo necesitará de un presupuesto, indicando que para este ciclo hay presupuestados 119 millones de euros para atender las 165 medidas propuestas por las administraciones competentes; comenta que podrían accederse a Fondos Europeos para devolver la capacidad de desagüe de los cauces mediante el Programa LIFE. Advierte que habrá que seguir colaborando con las diferentes administraciones competentes y añade, para finalizar, que desde la Confederación se está divulgando el Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones mediante jornadas, para concienciar a la sociedad de que algunos fenómenos son inevitables, que hay que adaptarse a ellos y que las obras no pueden solucionar todo.

El Comité de Autoridades Competentes toma conocimiento de todo lo expuesto en este punto del Orden del día.

### **3. CONFORMIDAD DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES CON LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL EBRO (ARTº 80.5 DEL REAL DECRETO 907/2007, DE 6 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA).**

---

El Presidente informa al Comité que es el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, el que señala que la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico, con la conformidad del Comité de Autoridades Competentes, será elevada por el Ministerio al Gobierno para su aprobación. Seguidamente cede la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica quien señala que según el artículo 35.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, será al Consejo del Agua a quien corresponda elevar al Gobierno, a través del Ministerio, el plan hidrológico; correspondiéndole al Comité de Autoridades Competentes las competencias determinadas en el artículo 36 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas, es decir, favorecer la cooperación en el ejercicio de las competencias relacionadas con la protección de las aguas y proporcionar a la Unión Europea la información pertinente para conseguir el buen estado de las masas de agua. A continuación manifiesta que el Plan tiene dos vertientes: por una parte conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidrológico de las aguas, que conlleva unos sacrificios sociales, y por otro y el tema de la satisfacción de las demandas, más propio de las características de nuestro país. Señala que la cuenca del Ebro es muy singular debido a su carácter dual: de una parte la zona de la periferia -Pirineos e Ibérica, con un 45% de su territorio con menos de 5 habitantes por kilómetro cuadrado-, y de otra el eje del Ebro que es donde se centraliza la actividad económica, y donde se concentran los focos de contaminación, por lo que se hace necesario disponer de muchos recursos económicos. En el anterior Plan se había previsto pasar del 70% al 83% el buen estado de las masas de agua, y pese a los esfuerzos en depuración y en modernización de regadíos, dicha evolución se vislumbra como una utopía. Otro de los aspectos del Plan es la evidencia de que el Ebro es un espacio árido, siendo la escasez de agua un factor limitante para el desarrollo, por lo cual se apuesta, siguiendo el artº 40 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, por un incremento de la regulación, con el fin de poder alcanzar la sostenibilidad en el aspecto agroalimentario. Destaca como aspectos más relevantes y objetivos de la propuesta de Plan los siguientes:

- Conseguir que el 50% del agua de la cuenca se consuma y el 50% desemboque en el Mediterráneo, estimándose una disminución del 5% en los recursos hídricos a partir de 2027 debido al cambio climático; lo que no se ha estudiado es el incremento en la variabilidad de las aportaciones.
- Se ha mejorado el bagaje de conocimientos para la evaluación de las masas de agua, y se analizan todas ellas, así se evidencia que el 71,3% se encuentran en buen estado, localizándose éstas en la periferia de la cuenca, manteniéndose los problemas en las aguas debajo de las grandes ciudades. Reseña que en el Ebro hay 900.000 has. de regadío sin grandes problemas de contaminación, y que la mayor parte de las zonas regables están situadas sobre acuitardos. Las aguas subterráneas no tienen grandes problemas salvo en el Urgel-Segarra y el aluvial del Ebro.
- Se ha hecho grandes, numerosos y profundos estudios sobre el Delta del Ebro y las aguas costeras y de transición, aportando además nuevos indicadores como los peces, llegándose a la conclusión de que el Delta es un espacio antropizado, especialmente por el regadío del arroz, pero que a su vez posee un gran valor ambiental, dependiendo éste del embalse de Mequinenza. Existen dos realidades, el eje del Ebro

y los dos hemideltas, pero no están conectados. Antes de la construcción de Mequinenza se podían registrar en los meses de junio, julio, agosto y septiembre caudales por debajo de los 50 m<sup>3</sup>/s, tras la construcción de este embalse se mantienen 100 m<sup>3</sup>/s, habiéndose estabilizado la cuña salina que antes llegaba hasta Tortosa. Los dos hemideltas se pueden regar gracias a la existencia de Mequinenza, vertiéndose más de 100 hm<sup>3</sup> a través de los canales de la margen derecha e izquierda, por lo que este embalse es fundamental para el mantenimiento del Delta.

- La Unión Europea pide realizar sacrificios para alcanzar el buen estado, y en el Plan anterior se fijaron objetivos excesivamente optimistas, por lo tanto debe haber corresponsabilidad entre las diferentes administraciones y el objetivo que se propone es que el 74% de las masas de agua alcancen el buen estado, haciendo una inversión de 1.600 millones de euros hasta el año 2021.
- En cuanto a las zonas protegidas, se han recopilado y analizado los Planes de Gestión y la vinculación de los espacios protegidos con la planificación hidrológica, llegándose a la conclusión de que es necesaria más coordinación entre administraciones para la aprobación de los Planes de Gestión de espacios protegidos.
- Se ha realizado una nueva justificación de excepciones por modificación o alteración de las masas de agua conforme al artículo 4.7. de la Directiva, aunque la Unión Europea no va a entender fácilmente que España es un país árido.
- La recuperación de costes es similar a la del Plan anterior, pero en éste se incluyen costes ambientales, avenidas y redes.
- En cuanto a los recursos hídricos, se mantienen las series de aportaciones en régimen natural del Plan anterior, si bien hay variaciones entre 3.800 y 23.000 hm<sup>3</sup> año, considerando que los valores medios sirven para poco.
- En cuanto al agua regulada, el volumen de embalses consuntivos solo significa el 21% de la aportación, habiendo un déficit de 875 hm<sup>3</sup>/año. El Plan asume las regulaciones pendientes, siendo un Plan garantista con las demandas actuales y muy exigente con las nuevas demandas. Los requisitos propuestos hacen muy difícil el otorgamiento de nuevas concesiones que no cuenten con regulación.
- En Tortosa se ha fijado el mismo caudal ecológico que había en el Plan anterior. Este caudal es el mayor de todos los ríos de la cuenca mediterránea (el caudal mínimo ecológico en estiaje es superior a la suma de todos los caudales ecológicos de los ríos de la España seca). Porcentualmente, frente a la aportación es también el río donde más caudal se deja, siendo posible gracias al embalse de Mequinenza. El caudal propuesto por la Generalitat reduce su anterior propuesta pero sigue siendo inviable. La implantación de los caudales que propone la Generalidad tendría graves efectos sobre Mequinenza, embalse de carácter estratégico para el sistema eléctrico nacional, y para las tomas de agua dependientes del mismo.
- No se sabe a ciencia cierta todas las demandas futuras que se desarrollarán, pero algunas como el Segarra-Garrigues, Canal de Navarra o PEBEA se están desarrollando. Todas las Comunidades Autónomas quieren tener reservas para el futuro, salvo Cantabria que no ha pedido nada.
- En cuanto a los usos energéticos, es previsible la realización de saltos reversibles, de 2.000 MW para hacer gestionable la eólica y solar.
- Se incorporan al Plan Hidrológico el Plan de Sequía y el Plan de Inundaciones.
- En I+D+i hay un afianzamiento de los éxitos tecnológicos de la gestión del agua en la cuenca con el SAIH, SAID y SAICA, y un enfoque específico del delta del Ebro,
- El contenido normativo se mantiene el del anterior Plan aunque se ha modificado la forma para homogeneizar todos los Planes de España.
- En materia de gobernanza, la Confederación es un gestor del agua barato y eficaz.

Concluye el Jefe de la Oficina de Planificación señalando que el Plan Hidrológico simboliza la conciencia de unidad y anhelo común de las nueve Comunidades Autónomas, y que para su elaboración se han mantenido relaciones fluidas con todas ellas.

Seguidamente, el Presidente cede la palabra al Jefe del Área de Planes y Estudios de la Oficina de Planificación, quien señala que tras la reunión del Consejo del Agua de octubre de 2014, en noviembre se remitió a las Autoridades Competentes de la Demarcación del Ebro un listado de medidas realistas, para el periodo 2015-2021, 2021-2027 y 2027-2033, distintas de las medidas del Plan de Gestión de Inundaciones, y saber cómo se había avanzado en la ejecución de las anteriormente propuestas. La cooperación coordinación y relación con todos los técnicos, tanto de los Ministerios como de las Comunidades Autónomas ha sido excelente y se han recogido en la propuesta de Plan todas las medidas propuestas, con un coste bastante realista de unos 4.500 millones de euros.

A continuación el Presidente abre un turno de preguntas en el que interviene don Jordi Agustí i Vergés indicando que el actual Plan reproduce, en cuanto a los caudales para el Delta del Ebro, el anterior Plan, por lo que también van a mantener su postura de votar en contra. Explica el voto indicando que en el mes de marzo se reunió la Comisión de sostenibilidad para actualizar los datos, toda vez que habían realizado nuevos estudios con nuevas tecnologías; consecuencia de los mismos se establecían tres tramos que van desde los 5.000 m<sup>3</sup> de tránsito en año seco a los 7.000 m<sup>3</sup> en año húmedo, con la excepcionalidad de año extremadamente seco en el que calculaban unos 3.000 m<sup>3</sup>. Seguidamente procede a dar lectura a algunos párrafos del Pilot, (PILOT 7835/15/ENVI), remitido por la Comisión Europea como paso previo al inicio de un procedimiento de infracción, entre los que destaca *“Los primeros Planes Hidrológicos españoles han fracasado en la integración de los principios de la Directiva Marco en la planificación de los recursos hídricos. Los instrumentos de planificación existentes antes de la Directiva Marco del Agua, cuyo enfoque principal era satisfacer las demandas de agua, no se han adaptado adecuadamente a los requisitos medioambientales introducidos por la Directiva Marco del Agua”*, en particular se refiere al caudal ecológico del Ebro *“no hay pruebas de que el caudal establecido para el Delta del Ebro garantice la consecución de un buen estado ecológico en las correspondientes masas de agua”*, por lo que entiende supone un suspenso para España. Cree que la Directiva está orientada a garantizar la calidad del recurso agua, considerándola como un usuario prevalente, que debe ser protegido también por las Comunidades Autónomas. Entiende que tras Aragón, Cataluña es la segunda voz de la cuenca por población y territorio incluido en ella, y advierte que en el Pilot citado se reseña la necesidad de aplicar un enfoque preventivo en la fijación de caudales ecológicos para garantizar un nivel adecuado de protección de las áreas protegidas asociadas. Afirma que el Plan contempla reservas y demandas para unas 460.000 hectáreas, cuando es imposible que eso se lleve a cabo en una generación, lo que lastra la posibilidad de incrementar los caudales en el Delta del Ebro, Reserva de la Biosfera.

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica afirma que por el Delta del Ebro siempre van a pasar la mitad de los caudales circulantes, pero que la fijación de un caudal ecológico implica poder cumplirlo siempre. Si se estimase la alegación de Cataluña implicaría que a veces, como pasó en el año 2012, las tomas existentes en Mequinenza, tres de centrales de ciclo combinado, 8.000 has de regadío, y numerosos abastecimientos quedarían por encima de la lámina del embalse, quedando inservibles. Los usuarios de aguas abajo, entre los que se encuentran los regantes de los canales del delta del Ebro están de acuerdo con el caudal ambiental fijado. Los caudales del Ter, del Júcar, del Segura, del Guadiana, del Guadalquivir, que también tienen zonas de gran valor ecológico, tienen unos caudales medioambientales mínimos. Reitera que los caudales medioambientales propuestos por la Oficina de Planificación han sido profunda y cuidadosamente estudiados.

El Director Técnico apunta que hay que partir de la realidad de la cuenca y saber lo que en cada momento se puede hacer.

Don Joaquín Olona, en nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, apoya el Plan en el marco de corresponsabilidad, y es consciente de que en caso de extrema sequía sabe que para que pasen los 3.000, habrían de dejar de regar Riegos del Alto Aragón, en el Canal de Aragón y Cataluña, etc. En la cuenca hay experiencia de gobernanza, y patrimonio institucional, el reto español ante las instituciones europeas es que entiendan la situación y posición española. Propone el desafío de la innovación institucional pero no cuestiona el Plan. Al Gobierno de Aragón le preocupa que la única fuente de financiación para el desarrollo rural sean los Fondos FEADER, además de los LIFE éstos últimos para proyectos muy específicos, y critica el artº 46, inversiones en instalaciones de riego del Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

Don José Mª Infante Olarte pone de manifiesto que la Directiva Marco del Agua insta a llevar a cabo una planificación dentro de las demarcaciones y a plantear objetivos ambientales que lleven a mejorar el estado de las masas de agua y a hacer un uso sostenible de las mismas, pero ese no debe ser el único objetivo. España, prosigue, lleva años planificando, y dadas las características del país debe contar entre sus objetivos con la satisfacción de las demandas. Reconoce que se han llevado a cabo estudios muy exhaustivos para conocer la realidad del delta, pero advierte que la Directiva habla de desarrollo sostenible, por lo cual no debe limitarse el desarrollo de la cuenca, si bien dentro de la sostenibilidad. Aún cuando todas las alegaciones que habían planteado no han sido recogidas, ello no obsta para apoyar, desde el Gobierno de La Rioja, la propuesta de Plan Hidrológico.

Don José Mª Sanz de Galdeano comienza su intervención sugiriendo que el Comité de Autoridades Competentes se pronuncie respecto al Plan de Gestión, en el que se ha mantenido una intensa y fructífera colaboración, además de una receptividad de las propuestas que ha realizado el Gobierno Vasco. En cuanto al Plan Hidrológico, y dejando constancia de la buena relación existente, pone reparos en cuanto a la receptividad en relación con los caudales ecológicos. Recuerda que hace ya unos veintisiete años que se comenzó a hablar de los caudales ecológicos, y rememora que en 1996, cuando se debatió y discutió el primer Plan, el Gobierno Vasco ya había aportado un documento en la línea de lo que hoy señala la Directiva Marco. Posteriormente, y para el debate del siguiente Plan, se aportaron por el Gobierno Vasco 50 puntos, principalmente en Álava, donde se habían fijado caudales, bien estudiados y modulados en tanto que el Plan de Demarcación sólo fijaba un punto, lo que llevó a que esta Comunidad dudase en dar su conformidad a la propuesta, aunque finalmente se dio, si bien condicionada a que en el próximo Plan se incorporase la propuesta realizada; ahora han aportado 58 puntos con caudales definidos y habiendo estudiado las consecuencias de su implantación, y únicamente se han recogido 2 puntos en la Propuesta de Plan. En las alegaciones presentadas lo han advertido, y por primera vez en veintisiete años se ven abocados a votar no, al no haber sido atendidas sus demandas.

El Jefe de la Oficina de Planificación agradece la referencia a la amabilidad y manifiesta que no se ha engañado a nadie. Afirma que los dos puntos en los que se han determinado los caudales para la zona del País Vasco no son dos puntos cualesquiera, sino la desembocadura del Zadorra y del Bayas. En ningún caso la Oficina de Planificación desea poner caudales sin tener buenos estudios de hábitats, porque hay muchos y muy buenos estudios, que ofrecen resultados dispares, habiendo realizado la Oficina estudios tan buenos como los del

País Vasco, manteniendo que debe adoptarse una actitud prudente y rigurosa, proponiendo, cuando se puede, caudales comprobables y verificables, y que puedan exigirse.

Respecto a la pregunta sobre el pronunciamiento sobre el Plan de Gestión de Inundaciones, el Presidente dice que se trata de una tramitación diferente y que se ha dado conocimiento al Comité por deferencia y por considerarlo adecuado.

Don José Fernández Ruiz agradece en primer lugar la colaboración y buenas relaciones que, tanto para el Plan de Gestión de Inundaciones como para el Plan Hidrológico, se han mantenido entre la Confederación y la Comunidad de Cantabria, y muy especialmente la mención a la solidaridad de esta Comunidad con la cuenca; recuerda que el Ebro nace en Fontibre aunque desemboca en Tortosa y a 5 km de Fontibre se ubica un embalse, de 550 hm<sup>3</sup> y 80 km de perímetro, de los que Cantabria sólo ha soportado los perjuicios, aportando además 500 hm<sup>3</sup> año para la cuenca del Ebro; por otra parte, Cantabria se ve obligada a mantener unos caudales ecológicos para la cuenca del Cantábrico inferiores a los 2 m<sup>3</sup>/s que, en este momento, son superiores a los circulantes, y añade que para abastecer a la población deben acudir a un bitrasvase de 27 hm<sup>3</sup>/año del Ebro, elevando 900 m la columna de agua. Pide solidaridad con esta Comunidad, que además es la única que no pide reserva de agua.

Don Antonio Arrieta Blanco manifiesta la conformidad del Ministerio de Asuntos Exteriores con todo el documento, sólo realiza una precisión respecto a que se trata de la planificación de la parte española de cuenca. La simetría institucional puede plantear algunos problemas porque Andorra no está en la Unión Europea, por lo que debería de existir algún mecanismo de gestión en caso de que se planteasen algunos problemas. Quizás deberían de realizarse en el futuro ajustes o bien a través de la Comisión de Límites, o tal vez existan compromisos internacionales. España tiene ríos internacionales por lo que, apunta, la gestión es internacional y habrá que tenerlo en cuenta a futuro. Los Fondos de Cooperación Transfronteriza de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos podrían ayudar, quizás, en temas de calidad.

El Jefe de la Oficina de Planificación confirma que se han mantenido reuniones con Andorra y Francia para las Medidas del Plan, y también se colabora con la Comisión de Límites y a través de las Comisiones Internacionales de las que participa esta Confederación, como por ejemplo en el Lago Lanós o la Comisión del Garona.

La Jefa del Área de Hidrología confirma también las relaciones con Francia y Andorra, y la existencia de Convenios prácticos de gestión del SAIH y también Convenios de Colaboración.

El Director Técnico apunta que además se ha creado la nueva Junta de Explotación del Garona.

Don Joaquín Olona, añade que la cooperación territorial sí que cabe en los fondos mencionados por el representante del Ministerio de Asuntos Exteriores, pero no la realización de según qué tipo de obras, como regadíos.

Seguidamente se pasa a la votación, obteniéndose los siguientes resultados:

- Votos a favor: 15
- Votos en contra: 3

El Comité de Autoridades Competentes, manifiesta mayoritariamente su conformidad con la propuesta de Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro.

#### **4. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

No se producen intervenciones.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se levanta la sesión de la que da fe la presente acta que, como Secretaria, certifico.

APROBADA